

“La Ley de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia para la Ciudad de México, define la violencia sexual como:

“Toda acción u omisión que amenaza, pone en riesgo o lesiona la libertad, seguridad, integridad y desarrollo psicosexual de la mujer, como miradas o palabras lascivas, hostigamiento, prácticas sexuales no voluntarias, acoso, violación, explotación sexual comercial, trata de personas para la explotación sexual o el uso denigrante de la imagen de la mujer

Alguna de las manifestaciones más frecuentes de la violencia sexual se encuentran reguladas en el Código Penal:

Violación, Artículo 174:

“Al que por medio de la violencia física o moral, realice cópula con persona de cualquier sexo, se le impondrá prisión de 6 a 17 años. Se entiende por cópula la introducción del pene en el cuerpo humano, sea vía vaginal, anal o bucal”

En el caso del **Abuso Sexual** se señala en el Artículo 176:

“Al que sin consentimiento de una persona y sin el propósito de llegar a cópula ejecute en ella un acto sexual, la obligue a observarlo o le haga ejecutarlo, se impondrá de uno a seis años de prisión”.



La violencia sexual puede ocurrir en la escuela, trabajo, en la familia y transporte público, entre otros lugares. Por lo general, no se presenta en forma aislada, ya que se acompaña de daño físico o psicológico

“Cualquier tipo de violencia contra las mujeres constituye una de las mas graves violaciones de sus Derechos Humanos, por lo que el Estado está obligado a proteger, respetar una vida libre de violencia”

Más información en <http://condesadf.mx/>



CLINICA ESPECIALIZADA CONDESA
Benjamín Hill No. 24, Col. Condesa.
Metro: Patriotismo y Juan Acatlán.
Metrobús: La Salle

Horario de atención:
Lunes a Viernes de 7:00 a 20:30 hrs
5552716439 o 5555158311



ESTE PROGRAMA ES DE CARACTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS ELECTORALES Y DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA EN LA CIUDAD DE MÉXICO SERÁ SANCIONADO DE ACUERDO A LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.



Prevención del Embarazo, VIH y otras ITS en Víctimas de Violencia Sexual



Si viviste un evento de violencia sexual (violación) es importante que conozcas las tres acciones fundamentales para la prevención:

1 PROFILAXIS POST-EXPOSICIÓN (PPE)

Es el uso de medicamentos antirretrovirales para disminuir los riesgos de infección por VIH

Debe iniciarse dentro de las primeras 72 horas, y por 28 días de forma ininterrumpida. Pueden presentarse algunos efectos secundarios como: náuseas, mareos, dolores de cabeza ,etc, que son frecuentes y disminuirán a los pocos días

2 ANTICONCEPCIÓN DE EMERGENCIA

Es la administración de medicamentos en las primeras 72 horas, para evitar el embarazo, ya que detiene la ovulación y la fecundación.

En la CDMX las personas embarazadas tienen derecho a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) dentro de las primeras 20 semanas de gestación, cuando el embarazo es resultado de una violación.

3 PROFILAXIS PARA ITS

Es el uso de medicamentos antibióticos para prevenir infecciones de transmisión sexual

Debe usarse dentro de las primeras 72 horas, en una sola toma. Y para obtenerla, debes acudir antes de ese tiempo a la Clínica Especializada Condesa

El virus de inmunodeficiencia humana (VIH) afecta a las células de defensa de nuestro cuerpo. El VIH se detecta a través de una prueba rápida en sangre y puedes conocer tu resultado el mismo día



Este virus se encuentra en la sangre, en los fluidos de los órganos sexuales (líquidos rectales, pre-eyaculatorio, semen, secreciones vaginales, así como leche materna). Se transmite por las prácticas sexuales desprotegidas con una persona que vive con VIH sin uso de condón, transfusiones sanguíneas, por compartir agujas y de una persona embarazada a sus bebés durante el embarazo, el parto y la lactancia. El intercambio de estos fluidos representa un factor de riesgo para la infección por VIH. Por ello es fundamental iniciar en tiempo la PPE

Todos los casos de Violencia Sexual son urgencias médicas y requieren atención inmediata

Iniciar acompañamiento psicológico es de suma importancia, la atención debe ser integral e inmediata

CON LA ATENCIÓN INTEGRAL BUSCAMOS:

Prevenir Infecciones de Transmisión Sexual

Prevenir embarazo no deseado con anticoncepción de emergencia

Diagnosticar oportunamente embarazo no deseado, así como consejería y referencia para IVE

Proporcionar orientación consejería y seguimiento

Reparar daños y evitar complicaciones de lesiones físicas

Procurar la estabilidad emocional de la persona